



OBSERVATORIO
NEBRIJA DEL
ESPAÑOL

**Objetivo:
España Digital
2026
Accesibilidad
web en español
a través de la
Lectura Fácil
(LF)**

Estado de la
cuestión y
propuestas

Planteamiento y estructura

Lectura fácil

estudio

Idioma

Proyectos de investigación




FUNDACIÓN
NEBRIJA

Objetivo:
España Digital 2026
Accesibilidad web en
español a través de la
Lectura Fácil (LF)

Estado de la cuestión y propuestas

María Xesús Bello Rivas
ONE/ Universidad de Tübingen

Óscar García Muñoz
Dilofacil.es / ONE



© Fundación Antonio de Nebrija 2024

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Índice

1. DELIMITACIÓN DE CONCEPTOS: LECTURA FÁCIL O LENGUAJE CLARO	7
2. MARCO JURÍDICO	8
2.1. Precedentes	8
2.2. Ley 6/2022 y Real Decreto pendiente	9
2.3. Otras normativas complementarias	10
2.4. Legislación autonómica española	11
2.5. Marco técnico	11
3. ESTADO DE LA CUESTIÓN: GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LA LECTURA FÁCIL HERRAMIENTAS Y FORMACIÓN	13
3.1. Comparativa europea: normas y avances	13
3.2. España, pionera en normativización LF, rezagada en su normalización	15
3.3. Herramientas, proyectos e implementación en las webs	17
4. HACIA UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL COORDINADA Y OTRAS PROPUESTAS	20
4.1. Panorámica actual de las entidades y organismos competentes	20
4.2. Propuesta de alianzas y estrategias de promoción	24
5. CONCLUSIONES	26
6. ALGUNAS REFERENCIAS	27
EXCURSO	28
Resumen de las aportaciones de los participantes	30

Este informe ofrece un análisis del estado actual y propuestas para mejorar la accesibilidad web en español mediante la Lectura Fácil. A lo largo del documento, se abordarán los conceptos clave, el marco jurídico, y el grado de implantación en España y otros países, así como las herramientas y proyectos relevantes. Se examina el rol de España como referente en este ámbito y se exploran iniciativas internacionales, como el impulso alemán. Finalmente, se presentarán recomendaciones para una estructura institucional coordinada que facilite la adopción de la Lectura Fácil en el entorno digital.

Se analizará la situación actual de accesibilidad web en Europa y España, sin descuidar los beneficios sociales y económicos de la LF. Se presentarán herramientas que facilitan la adaptación de textos a este estándar, así como metodologías de rastreo web para identificar y analizar su uso.

En colaboración con el CINC (Centro de Investigación Nebrija en Cognición), dirigido por Jon Andoni Duñabeitia, tendrán lugar los necesarios estudios empíricos que permitan cuantificar la distancia entre la lectura web del colectivo de personas con capacidades cognitivas ajustadas a su edad y nivel nativo de la lengua, y personas con alteraciones cognitivas o en proceso de aprendizaje de la lengua.

Como centro de la investigación, se está trabajando en la elaboración y posterior promoción del **Libro Blanco de la Accesibilidad Web a través de la Lectura Fácil**, además de la creación de una Cartografía de sitios web en español que utilicen LF, lo que proporcionará, tanto una herramienta útil para los usuarios, como una visibilidad atractiva para las empresas y/o entidades involucradas.

Este proyecto ofrecerá recomendaciones y estrategias para la mejora continua de la accesibilidad digital en español mediante este método de la LF, alineándose así con las disposiciones legales, como el Real Decreto que el Gobierno deberá aprobar antes de marzo de 2025, según la disposición adicional segunda de la Ley 6/2022. Este decreto incluirá las condiciones de aplicación de la Lectura Fácil en sectores clave, como las telecomunicaciones y la sociedad de la información, mencionados en el artículo 5 de dicha ley.

1. DELIMITACIÓN DE CONCEPTOS: LECTURA FÁCIL O LENGUAJE CLARO

La **Lectura Fácil**¹ es un concepto vinculado a la dignificación de la experiencia lectora de personas con dificultades de comprensión. El **Lenguaje Claro**² tiene un recorrido temporal más amplio y está vinculado a la simplificación de contenidos de ámbitos como el legal o administrativo para la ciudadanía en general. Mientras que ambos buscan mejorar la accesibilidad, la Lectura Fácil se centra en colectivos específicos, y el Lenguaje Claro abarca a un público general.

En los últimos años se ha producido una sistematización y estandarización de estos conceptos. En el caso de la Lectura Fácil, **España fue el primer país en contar con una norma técnica**, la UNE 153101 EX:2018. Esta norma define la LF como un “método que recoge un conjunto de pautas y recomendaciones relativas a la redacción de textos, al diseño/maquetación de documentos y a la validación de la comprensibilidad de los mismos, destinado a hacer accesible la información a personas con dificultades de comprensión lectora”.

Por su parte, la Federación Internacional de Lenguaje Claro estandarizó la definición de este instrumento que aparece en el estándar internacional ISO 24495-1:2023, que se describe como “un comunicado está escrito en lenguaje claro si su redacción, su estructura y su diseño son tan transparentes que los lectores a los que se dirige pueden encontrar lo que necesitan, entender lo que encuentran y usar esa información”.

Ambos métodos abogan por la facilitación lectora, pero tienen una diferencia sustancial: el público al que se dirigen. La LF está pensada para personas con dificultades lectoras asociadas a problemas cognitivos, temporales o permanentes, mientras que el Lenguaje Claro se orienta a personas que, sin tener una dificultad de comprensión lectora, encuentran obstáculos en la lectura de contenidos de un ámbito más especializado. En ambos casos, **el eje metodológico pivota en torno a que el productor del contenido tenga en cuenta las necesidades de información del usuario final**.

La norma UNE de LF detalla el público beneficiario, citándose a personas con diferentes discapacidades y trastornos que afectan a la comprensión lectora, personas mayores con dificultades cognitivas, extranjeros de lengua materna distinta al país de acogida o personas con analfabetismo funcional. El método de redacción, en líneas generales, incluye un vocabulario más limitado, frases cortas y estructuras gramaticales simplificadas, así como un diseño visual claro para apoyar la comprensión.

¹ [Plena Inclusión: definición de Lectura Fácil](#).

² Para un acercamiento más detallado al concepto y diacronía del Lenguaje Claro, vid. la "Introducción" al libro de Santiago Muñoz Machado: *Fundamentos del Lenguaje Claro*, Espasa, Madrid, 2024.

Por su parte, el Lenguaje Claro tiene un planteamiento funcional: proporcionar contenido relevante que sea fácil de localizar, de entender y de usar. No implica una simplificación tan marcada como en el caso de Lectura Fácil. Se orienta más hacia la eliminación de jerga, la organización lógica de la información y la presentación de texto de manera que sea comprensible para un público amplio, sin requerir un nivel educativo o cognitivo específico.

Dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, las directrices de LF se podrían ubicar en los niveles A1 y A2 de dicho marco, mientras que el Lenguaje Claro correspondería a los niveles B1 y B2. Conocer y respetar estas diferencias respecto a la complejidad sintáctica, tiempos verbales y ámbitos de vocabulario facilita la elaboración de contenidos en LF; sin embargo, no garantiza su comprensión por parte de los usuarios meta. Para abordar esta brecha, el proceso de creación de contenido en LF cuenta con una etapa de verificación de la comprensión por grupos de usuarios, que se conoce como "validación".

Aunque ambos métodos han sido promovidos en los últimos años, la LF se encuentra en el centro de un cambio normativo inminente en España. Según lo establecido en la Ley 6/2022, el Gobierno está obligado a aprobar antes de marzo de 2025 un Real Decreto que determinará las condiciones de aplicación de la LF en sectores clave, como telecomunicaciones y sociedad de la información. Esto marcará un hito, pues no solo se estandarizará su uso, sino que la implementación de la Lectura Fácil será obligatoria en ciertos ámbitos, asegurando que las personas con dificultades de comprensión³ tengan acceso equitativo a la información.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Precedentes

La legislación sobre accesibilidad tiene su inicio en la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI) de 1982, que hace una incursión limitada en este ámbito. Con la extensión de las autonomías y la cesión de estas competencias, cada comunidad empezó a fijar su normativa en este ámbito. Sin embargo, las cuestiones relacionadas con la accesibilidad cognitiva eran inexistentes, debido a que tampoco existía un desarrollo teórico en ese momento.

³ En [España](#), tres de cada diez personas de 65 años o más presentan algún grado de deterioro cognitivo. Las mujeres reportaron dificultades cognitivas con mayor frecuencia (34,5%) que los hombres (27,2%). Este porcentaje aumenta con la edad, alcanzando el 45,3% en personas mayores de 85 años.

En Europa, las estadísticas derivadas de investigaciones científicas sugieren que alrededor del 15% de la población se enfrenta a la dislexia o algún tipo de trastorno del aprendizaje. Además, un porcentaje significativo de estas personas también experimenta otras condiciones como la dislexia matemática y trastornos del lenguaje. La prevalencia de cada uno de los tres trastornos identificados (lectura, escritura, y combinados) es de aproximadamente el 3,4%.

Aproximadamente 17 millones de personas en la región europea de la OMS han experimentado [COVID persistente](#) en los primeros dos años de la pandemia, una condición que afecta entre el 10% y el 20% de quienes tuvieron COVID-19. Entre los síntomas más comunes se encuentran problemas cognitivos como confusión, pérdida de memoria y dificultades de concentración, lo que ha afectado gravemente la vida diaria de muchos de estos pacientes.

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal, conocida por las siglas LIONDAU, supuso un salto porque:

- Incluyó la accesibilidad universal en el propio título de la norma e hizo un desarrollo.
- Fijó el desarrollo reglamentario en diversos ámbitos.
- Estableció la obligación de redactar el primer Plan Nacional de Accesibilidad.

Esta norma, de nuevo, no hacía mención a aspectos relacionados con la accesibilidad cognitiva. La ley se derogó cuando se aprobó el Real Decreto Legislativo 1/2013, pero a raíz de ella se aprobaron varios reales decretos que todavía están en vigor. En ellos se incluyeron algunas menciones relevantes en aspectos relacionados con la facilitación de la comprensión textual y digital. En concreto:

- Real Decreto 366/2007: establece las condiciones mínimas de accesibilidad en las relaciones con la Administración General del Estado, entre otras, relacionadas con sistemas interactivos de información y contenidos escritos. La Orden PRE/446/2008 fijaba más detalles respecto a los contenidos escritos, por ejemplo, aludiendo a una forma de redacción “directa, con frases sencillas”.
- Real Decreto 1544/2007: establece las condiciones de accesibilidad en el transporte. Alude en el Anexo IX a medidas relacionadas con las webs y los folletos informativos.
- Real Decreto 1494/2007: uno de los más relevantes, ya que regulaba el acceso a las tecnologías de la información, abriendo el camino para la accesibilidad digital, tanto para las webs de las Administraciones públicas como las financiadas con fondos públicos. Este Real Decreto tiene derogados los artículos en los que se mencionaba el estándar de accesibilidad web, que ya ha sido superado.

La LIONDAU se derogó al aprobarse el Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Sin embargo, los reales decretos derivados siguen en vigor.

2.2. Ley 6/2022 y Real Decreto pendiente

El Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social supuso un salto porque agrupó y sistematizó la legislación existente hasta ese momento: la LISMI, la LIONDAU y el reglamento sancionador. Se creó una única norma que, de nuevo, dejó fuera la accesibilidad cognitiva, que era un concepto naciente en ese momento y que empezaba a discutirse en ámbitos académicos y técnicos.

Hubo que esperar hasta el año 2022 para que las Cortes Generales aprobaran una modificación de ese real decreto legislativo para incluir el concepto de accesibilidad cognitiva. La **Ley**

6/2022 modifica el Real Decreto Legislativo 1/2013 para establecer y **regular la accesibilidad cognitiva** y sus condiciones de exigencia y aplicación. Se obtuvieron dos logros importantes de interés para este informe:

- La accesibilidad cognitiva se tendrá que aplicar en las telecomunicaciones y la sociedad de la información, donde se incluyen las webs.
- La Lectura Fácil aparece como una de las herramientas mediante la que se despliega la accesibilidad cognitiva y se tiene que aplicar en todos los **nueve ámbitos** detallados en la ley:

1. Telecomunicaciones y sociedad de la información.
2. Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.
3. Transportes.
4. Bienes y servicios a disposición del público.
5. Relaciones con las administraciones públicas
6. Administración de justicia.
7. Participación en la vida pública y en los procesos electorales.
8. Patrimonio cultural
9. Empleo

La disposición adicional segunda indica que el Gobierno debe aprobar en un plazo máximo de 3 años el reglamento que fije las condiciones básicas de aplicación. Este plazo vence en marzo de 2025 y se prevé que, entre otras prescripciones, esa norma imponga la obligatoriedad de la Lectura Fácil.

Este Real Decreto marcará un hito en la obligatoriedad de la implementación de la Lectura Fácil, asegurando que los contenidos web sean accesibles para personas con discapacidad intelectual o dificultades de comprensión lectora.

2.3. Otras normativas complementarias

La Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, tiene trascendencia porque se adelantó a la Ley 6/2022 en la obligatoriedad de la aplicación de la Lectura Fácil. Notarios, jueces y el resto de los operadores jurídicos deben utilizar todas las herramientas necesarias, como la Lectura Fácil, para asegurarse de que el interlocutor con discapacidad intelectual u otra dificultad de comprensión comprende los documentos, procesos o resoluciones en las que está implicado.

A escala europea, la Directiva Europea de Accesibilidad de Productos y Servicios de 2019, traspuesta ya al ordenamiento jurídico español, indica la necesidad de que el lenguaje sea fácilmente comprensible, como en las instrucciones sobre los productos, el etiquetado o el fun-

cionamiento de los servicios. Una de sus disposiciones precisa incluso que el sector financiero debe limitar la dificultad de comprensión de sus documentos a un nivel equivalente a B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Si bien no cita la Lectura Fácil, esta es una de las herramientas para conseguir los fines indicados. Esta norma europea, junto con la Directiva Europea de Accesibilidad para sitios webs y apps de organismos públicos de 2016 y los reglamentos derivados (Real Decreto 1112/2018 y Real Decreto 193/2023) conforman el armazón legal para tener en cuenta los desarrollos tecnológicos en internet con características accesibles.

2.4. Legislación autonómica española

En varias comunidades autónomas se han tomado medidas significativas para regular la Lectura Fácil y la accesibilidad cognitiva, implementando normativas que avanzan en la inclusión. Entre las más destacadas se encuentran:

- a. Cataluña:** La Ley 13/2014, sobre Accesibilidad, es la primera norma en España que incluye el concepto de Lectura Fácil y establece su obligatoriedad para las Administraciones públicas, los proveedores de servicios públicos y la producción de materiales educativos.
- b. Aragón:** la normativa aragonesa es más dispersa en la mención a la Lectura Fácil, puesto que aparece en la Ley de Discapacidad orientada a cuestiones sanitarias y de protección de consumidores, y también en la Ley de Simplificación Administrativa, tanto para información y trámites de procedimientos, así como para declaraciones responsables. Un hito importante ocurrió en 2019 cuando Aragón publicó la **Ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Lectura Fácil**, siendo la primera vez que un diario oficial en España publica una ley adaptada a este formato.
- c. Navarra y Baleares:** estas comunidades también han avanzado en la implementación de normativas de mayor envergadura relacionadas con la accesibilidad, aunque con enfoques y niveles de profundidad distintos. En el caso de Baleares, toma como referencia la norma catalana para obligar en la aplicación de la Lectura Fácil en los mismos ámbitos. En el caso navarro, su alcance se amplía a la Administración de justicia.
- d. Otras comunidades:** Castilla y León, Galicia, Murcia, Cantabria y Andalucía incluyen la Lectura Fácil en sus normativas autonómicas, bien de accesibilidad, bien sobre discapacidad, con un alcance limitado. En el caso andaluz, por ejemplo, se exige para el ámbito sanitario y los procesos de empleo público.

Un aspecto de sensibilización que muestra el interés creciente de las comunidades autónomas es que casi todos los Estatutos de autonomía están adaptados a Lectura Fácil.

2.5. Marco técnico

Los desarrollos en aspectos técnicos y los cambios legislativos no siempre están acompasados. En el caso de la accesibilidad cognitiva, en general, y de la Lectura Fácil, en particular, nos encontramos con documentos técnicos que no están dentro de la legislación, pero que se aplican en el mercado y las Administraciones públicas. Por ejemplo, la norma técnica sobre

Lectura Fácil ya se ha empezado a exigir como referencia en algunos pliegos de contratación de organismos públicos.

La Lectura Fácil ha progresado desde una serie de referencias bibliográficas que organizaban las pautas de aplicación a una norma técnica o estándar. España fue el primer país en dotarse de un documento de este tipo para la LF: la norma UNE 153101 EX:2018. Esta norma es el resultado del consenso de los operadores y públicos de interés de la Lectura Fácil y sistematiza su definición, beneficiarios, proceso de producción y pautas de redacción y diseño, así como ofrece líneas generales para el proceso de comprobación con usuarios, denominado validación. Unos años después, se aprobó una norma técnica internacional, la ISO/IEC 23859:2023, orientada a contenidos fáciles de leer y comprender tanto textuales como audiovisuales y donde introduce el concepto de lenguaje fácil como paraguas para la Lectura Fácil y el Lenguaje Claro.

El marco técnico se complementa con varios estándares de accesibilidad digital, que son fundamentales para garantizar la correcta implementación de la LF en entornos web:

- EN 301 549, que incluye los principios de las WCAG 2.1, entre los que se destaca la comprensibilidad (junto con operable, perceptible y robusto).
- WCAG 2.2, que sigue actualizando las pautas para mejorar la accesibilidad web.
- Borrador WCAG 3.0, que introduce más aspectos cognitivos para garantizar una mayor inclusión.
- Making Content Usable for People with Cognitive and Learning Disabilities (COGA TF de W3C), un documento clave del W3C que ofrece recomendaciones específicas para hacer el contenido más accesible.

La Unión Europea ha avanzado en la accesibilidad cognitiva con la [Directiva de Accesibilidad Web](#), del año 2016, que requiere que los sitios web del sector público sean accesibles para personas con discapacidades y establece claros principios para lograrlo, uno de los cuales es la "comprensibilidad". Esto incluye la adopción de la Lectura Fácil, con enfoques variados entre los estados miembros. La estrategia de la UE 2021-2030 refuerza el compromiso con los derechos de las personas con discapacidades, promoviendo su plena participación social. Además, iniciativas como la *European Language Data Space* impulsan tecnologías que mejoran la comprensión lingüística. Sin embargo, la interpretación y aplicación de estas regulaciones varían entre los estados.

En España, como hemos visto con anterioridad, la norma UNE 153101 EX establece directrices para la creación y validación de documentos en Lectura Fácil. Al amparo del objetivo **"España Digital 2025"** (ampliado en junio del 2025 al **2026**), se subraya la progresión en accesibilidad cognitiva, alineada con la Directiva de la UE y la legislación española.

Sin embargo, a pesar de los avances normativos significativos, tanto en el ámbito europeo como en el español, en relación con la accesibilidad cognitiva y la implementación de la Lectura Fácil, el proceso de adaptación de textos en sitios web para audiencias con discapacidades sigue enfrentando desafíos. La adopción de estas prácticas esencialmente inclusivas está progresando a un ritmo que no satisface plenamente la urgencia de la necesidad, tal como veremos más desarrollado en el punto siguiente.

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN: GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LA LECTURA FÁCIL HERRAMIENTAS Y FORMACIÓN

3.1. Comparativa europea: normas y avances

Estas son las diferentes denominaciones⁴ de los conceptos de Lenguaje Claro y de Lectura Fácil en **las doce lenguas más habladas en Europa**:

Idioma	Denominación de Lenguaje Claro	Denominación de Lectura Fácil
Alemán (Alemania, Austria, Bélgica, Luxemburgo y Suiza)	Einfache Sprache	Leichte Sprache
Francés (Francia, Bélgica, Luxemburgo)	Langage Clair	Facile à Lire et à Comprendre (FALC)
Inglés (Reino Unido, Irlanda, Malta)	Plain Language	Easy-to-Read
Italiano (Italia y Suiza)	Linguaggio Chiaro	Lingua Facile
Español	Lenguaje Claro	Lectura Fácil
Polaco	Prosty Język	Łatwy do Czytania
Rumano	Limbaj Clar	Ușor de Citit
Neerlandés (Países Bajos, Bélgica)	Duidelijke Taal	Eenvoudige Taal
Griego (Grecia, Chipre)	Απλή Γλώσσα (Aplí Glosa)	Ευανάγνωστο (Evanánnosto)
Portugués	Linguagem Clara	Leitura Fácil
Húngaro	Érthető Nyelv	Könnyen Érthető
Sueco (Suecia, Finlandia)	Klarspråk	Lättläst

España es pionera en la formalización de la **Lectura Fácil**, siendo el único país con una norma técnica formal oficial: **UNE 153101:2018 EX**. Como hemos visto más arriba, esta norma establece directrices específicas para la creación de textos accesibles (Ley de 2022 y futuro reglamento de 2025). Este avance coloca a España a la vanguardia legal de la accesibilidad informativa en Europa, aunque otros países avanzan más en esta área pero sin un marco normativo tan estructurado.

En **Portugal**, la **Leitura Fácil** está en desarrollo, sin una legislación estandarizada aún. Sin embargo, organizaciones como **FENACERCI** y el **Plano Nacional de Leitura (PNL2027)** están promoviendo su uso en la educación inclusiva y en proyectos para facilitar la accesibilidad a personas con discapacidades intelectuales.

El **Reino Unido** incluye **Easy-to-Read** (también Easy Read) bajo el marco legal del **Equality Act 2010** y el **Accessible Information Standard**, obligando a ofrecer formatos accesibles en este método en el sector público, especialmente en el **NHS**. Sin embargo, no existe una norma técnica específica para **Easy-to-Read**, lo que deja el desarrollo en manos de guías y estándares de accesibilidad.

⁴ Hemos recopilado los términos más utilizados para referirnos a lenguaje claro o Lectura Fácil en cada idioma. Es importante destacar que en algunas lenguas, donde no existe una etiqueta oficializada, pueden coexistir varias denominaciones para estos conceptos.

En **Francia**, la metodología **Facile à Lire et à Comprendre (FALC)** es ampliamente utilizada, aunque no cuenta con una norma técnica oficial como la UNE española. El **FALC** está regulado por la **Ley de 11 de febrero de 2005** y garantiza que la información pública sea accesible a personas con discapacidades cognitivas mediante el uso de reglas claras sobre simplificación del lenguaje.

En **Italia**, se utilizan las **Reglas Europeas de Easy-to-Read** desarrolladas por **Inclusion Europe**. A pesar de ser ampliamente aceptadas, Italia no cuenta con una norma técnica específica para **Lingua Facile**, por lo que el país se basa en estas guías para asegurar la accesibilidad.

En **Suecia**, a pesar de haber sido uno de los primeros países en adoptar prácticas de accesibilidad a través de organizaciones como **Centrum för lättläst**, fundada en 1986, no cuenta con una norma técnica, sin embargo, las guías de Lectura Fácil son ampliamente utilizadas en la administración pública y su desarrollo e implementación están vinculadas a la Agencia de Medio Accesibles (MTM, en sus siglas en sueco).

En **Noruega** y **Finlandia**, existen directrices para la **Lectura Fácil**, apoyadas por leyes de accesibilidad, pero no se han desarrollado normas técnicas específicas. Ambos países promueven igualmente la accesibilidad a través de guías y recomendaciones oficiales.

Suiza regula la accesibilidad digital mediante la norma **eCH-0059**, que está más enfocada en cumplir con los estándares **WCAG 2.1** que en la **Lectura Fácil**. Organizaciones como **Pro Infirmis** e **Info-Handicap** impulsan la **Lectura Fácil** en el país, aunque sin un enfoque legislativo directo.

Polonia ha avanzado significativamente con la **Ley de Accesibilidad de 2019**, que obliga a proporcionar información accesible, incluyendo **Lectura Fácil**, a entidades del sector público, gobiernos locales, y algunas empresas privadas que ofrecen servicios públicos, situando a este país, junto con Alemania, país que trataremos más detalladamente a continuación, a la cabeza europea de grado de concienciación y de implementación web de estas pautas.

Para estudiar mejor⁵ la implementación de la **Lectura Fácil** en las webs en Europa, es crucial centrarse en Alemania, pues es el país con mayor presencia de la **Leichte Sprache** en internet. Este enfoque se debe a la amplia adopción de esta adaptación en la administración pública y en sitios web gubernamentales, en gran parte impulsada por el **§11** de la **Ley de Igualdad de Personas con Discapacidades (BGG)**, que se centra en la *Verständlichkeit* y *Leichte Sprache* (comprensión y Lectura Fácil), lo que convierte a este país en un referente en accesibilidad digital. Además, se anima a las autoridades públicas a utilizar y mejorar sus capacidades en el uso de esta adaptación. Los costes asociados con estas explicaciones son responsabilidad de la autoridad pública correspondiente. En este país, la adaptación de los sitios web institucionales a Lectura Fácil no responde a una exigencia de la normativa europea, sino que se origina en su propio marco legislativo y políticas internas. A pesar de que la Directiva de Accesibilidad Web de la UE promueve estándares generales como la comprensibilidad, cada estado tiene el margen para adecuar estos criterios a sus requerimientos específicos y legislaciones. Así, se ha optado por un modelo detallado de aplicación, estableciendo una serie de normativas nacionales derivadas, y aproximadamente dos tercios de las regiones han promulgado leyes

⁵ En el marco de la redacción del *Libro Blanco*, estamos tomando como referencia el modelo alemán (incluyendo Austria) debido a su alta concienciación y aplicación en las páginas web institucionales y de organismos públicos. Este enfoque nos permite analizar tanto las deficiencias como las mejoras necesarias, facilitándonos un punto de partida sólido para identificar las mejores estrategias a seguir en nuestro país.

sobre accesibilidad que incluyen la Lectura Fácil en las plataformas digitales estatales y locales, mostrando un fuerte compromiso con la accesibilidad e inclusión, y superando así las expectativas mínimas de la UE.

La existencia de estas leyes estatales y la interpretación del principio de comprensibilidad bajo la ley alemana muestran cómo los países pueden tomar iniciativas adicionales para mejorar la accesibilidad web, adaptándose a sus contextos nacionales y a las necesidades de sus ciudadanos. En el marco de estas iniciativas, es importante destacar la colaboración de la **red Netzwerk Leichte Sprache**, que agrupa a profesionales y organizaciones comprometidas con la promoción y difusión de la Lectura Fácil en todo el país. Esta red juega un papel clave en la creación de estándares de calidad y en la capacitación de instituciones para la aplicación efectiva de este lenguaje. Universidades como Leipzig, Hildesheim, Hamburgo y la SDI Múnich colaboran estrechamente con esta red para investigar y desarrollar mejores prácticas en la adaptación de textos y la creación de materiales accesibles. **Esta colaboración académica ha sido y es crucial para avanzar en la investigación sobre la Leichte Sprache (LF) y su implementación en entornos digitales y educativos.**

No es, pues, casual, que fuese este país centroeuropeo el que acogió en noviembre de 2022, el congreso europeo "Por un Internet en Lectura Fácil", como parte del proyecto europeo Erasmus+ Train2Validate, liderado precisamente por Plena Inclusión Madrid.

A pesar de que el objetivo de una web verdaderamente accesible todavía parece lejano, creemos que es justo decir que la Directiva de Accesibilidad Web de la UE ha tenido éxito en el país germano al menos de dos maneras: todos los estados alemanes han establecido oficinas de monitoreo, con personal competente, y se han implementado procesos para que las páginas en LF se puedan crear para el sector público a un precio razonable. En otras palabras, los objetivos de la Directiva de trasladar la carga del monitoreo de la accesibilidad a las autoridades públicas y utilizar su poder adquisitivo para incentivar a los proveedores parecen estar funcionando.

3.2. España, pionera en normativización LF, rezagada en su normalización

En España, varias instituciones públicas han incorporado en sus webs contenidos en Lectura Fácil como parte de su compromiso con la accesibilidad. No obstante, la mayoría de ellas no cuenta con una versión completa de sus páginas adaptada a este método. En su lugar, utilizan su web como plataforma para publicar de forma aislada contenidos informativos en este formato. A continuación se ofrece una lista de algunos ejemplos, sin ser sistemática:

- **Plena Inclusión** tiene una extensa red en todo el país, con federaciones en casi todas las comunidades autónomas, que promueven la **Lectura Fácil** a través de guías y materiales accesibles en sus webs. Estos recursos incluyen información sobre discapacidad intelectual, inclusión, y apoyos para familias. Esta es la biblioteca de publicaciones de Lectura Fácil de [Plena inclusión](#)
- **Punto de Acceso General (PAGe)**: este portal del gobierno español incluye una sección específica en **Lectura Fácil** para facilitar la navegación y el acceso a servicios públicos, como la inscripción en pruebas selectivas, la obtención de certificados electrónicos o la guía del buscador de convocatorias de empleo [Administracion.gob.es](#)

- **Fundación AMÁS:** a través de su iniciativa **AMÁS Fácil**, esta fundación ha adaptado textos y documentos importantes como guías del **Museo Thyssen Bornemisza**, programas electorales y folletos sobre el **Bono Social** de Iberdrola. Este servicio no solo mejora la accesibilidad cognitiva, sino que también emplea a personas con discapacidad intelectual para la validación de los textos.
- **UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia):** a través de su plataforma de formación permanente, la UNED ofrece cursos para formar a profesionales en la creación de entornos y textos adaptados a **Lectura Fácil**, en colaboración con **Plena Inclusión España**. Esto incluye la validación de documentos para asegurar su comprensibilidad. [Formación Permanente UNED](#)
- **Fundación Caser:** esta fundación promueve la **Lectura Fácil** como una herramienta fundamental para garantizar el acceso a la información y la igualdad de oportunidades. Sus ejemplos incluyen documentos, páginas web y folletos informativos adaptados a este formato. [Fundación Caser](#)
- **Fundación Márgenes y Vínculos:** esta organización trabaja con varios organismos públicos, como el **Ministerio de Derechos Sociales** y observatorios de la infancia, para promover la **Lectura Fácil** en sus portales, con especial enfoque en temas relacionados con la infancia y la adolescencia. [Márgenes y Vínculos](#)
- **Notariado Español:** en un proyecto pionero, el **Consejo General del Notariado** y la **Fundación Æquitas**, en colaboración con **Plena Inclusión** y **Fundación ONCE**, han adaptado más de 40 documentos notariales a **Lectura Fácil**. Estos incluyen escrituras como testamentos, compraventa, y aceptación de herencia, entre otros. [Notariado](#)
- **Fundación Adecco:** esta fundación trabaja en la promoción de la **Lectura Fácil** como parte de su compromiso con la diversidad y la inclusión, ofreciendo formación y buenas prácticas para su aplicación en diversos contextos laborales y educativos. [Fundacion Adecco](#)
- **Gobierno Fácil en Aragón:** una iniciativa pionera del **Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB)** que combina el concepto de Gobierno Abierto con la **Lectura Fácil** para hacer accesibles leyes y políticas públicas a personas con discapacidades intelectuales. [LAAAB](#)
- La **Comunidad de Madrid** lleva varios años adaptando documentos clave a **Lectura Fácil**, como el **Estatuto de Autonomía**, la **Ley del Voluntariado**, y guías sobre las elecciones y los símbolos de la comunidad. [Comunidad de Madrid](#)
- **Plena Inclusión Madrid:** esta organización colabora con la Comunidad de Madrid en la publicación de contenidos en Lectura Fácil y ofrece dos proyectos singulares en su web: **Salud más fácil**, donde se adaptan prospectos de medicamentos, y **Diccionario Fácil**, que cuenta con más de 4.000 palabras definidas en este método y se realiza en colaboración con Fundación RAE.
- **Ayuntamiento de Córdoba:** este ayuntamiento ofrece un apartado específico dedicado a la **Lectura Fácil** dentro de su sección de Inclusión y Accesibilidad. En este espacio se han adaptado diversos textos y servicios, incluyendo boletines informativos, el Reglamento de Participación Ciudadana, e información sobre compras responsables y otros servicios municipales. [Ayuntamiento de Córdoba](#)

Estas iniciativas muestran el esfuerzo de diferentes administraciones y organizaciones en España por hacer la información más accesible para todos los ciudadanos, pero aún es evidente que el número de webs que cumplen con el estándar de **Lectura Fácil** es más que reducido. Esto pone de manifiesto la necesidad urgente de una **campaña nacional de información, concienciación y promoción**. Esta campaña debería estar dirigida a sensibilizar tanto a las instituciones públicas como al sector privado sobre la importancia de la **Lectura Fácil** y los beneficios que trae para personas con dificultades cognitivas o de comprensión.

3.3. Herramientas, proyectos e implementación en las webs

El empleo de interfaces interactivas como easyreading.eu⁶, o herramientas de Inteligencia Artificial (IA) como ChatGPT⁷ capaces de modificar o simplificar contenido web en tiempo real es una propuesta interesante, sin embargo, no es adecuada para la producción de textos en Lectura Fácil. Se prefiere la adaptación anticipada de los textos de los sitios web al formato de este método, pues se alinea con las siguientes consideraciones clave:

- a) Autonomía y empoderamiento:** la Lectura Fácil es una herramienta de empoderamiento para las personas con dificultades de aprendizaje o discapacidades cognitivas. Al proporcionar contenido que ya está adaptado, se les permite acceder a la información de manera independiente sin tener que echar mano de herramientas adicionales o asistencia externa.
- b) Inclusión:** la adaptación a la Lectura Fácil (y el posicionamiento del logo correspondiente en la "homepage") demuestra un compromiso con la inclusión y el diseño universal. Significa que las organizaciones reconocen la diversidad de sus usuarios y se esfuerzan por hacer que su contenido sea accesible para todos desde el principio.
- c) Privacidad y seguridad:** las herramientas de software que modifican el contenido en tiempo real a menudo requieren procesamiento de datos. Al ofrecer contenido en Lectura Fácil, las organizaciones pueden evitar problemas de privacidad y seguridad que pueden surgir con el uso de extensiones o software de terceros.
- d) Calidad y precisión:** las herramientas automáticas pueden no siempre interpretar o simplificar correctamente el contenido, especialmente cuando se trata de matices o términos técnicos. La adaptación humana asegura que el mensaje original se mantiene intacto y que es transmitido de manera clara y precisa.
- e) Cumplimiento legal:** como hemos visto más arriba, existen leyes que requieren que ciertos contenidos estén disponibles en formatos accesibles, incluido el de Lectura Fácil. Aunque las

⁶ Proyecto financiado por la Unión Europea a través del programa Horizonte 2020 que consiste en una herramienta de software que permite a los usuarios personalizar el contenido en tiempo real, lo que incluye simplificar textos y ajustar la presentación del contenido. La interfaz de usuario se integra en la página web y las herramientas tratan de analizar frases, detectar palabras clave y encontrar símbolos correspondientes. El proyecto también se centra en la participación inclusiva, involucrando en todas las fases de desarrollo y evaluación del proyecto a personas con discapacidades cognitivas. Esto asegura que las soluciones desarrolladas cumplan con los requisitos del grupo objetivo.

En el ámbito internacional, existe un proyecto de Lenguaje Claro conocido como *Easy Reading* y financiado por la Unión Europea a través del programa Horizonte 2020. En el marco de este proyecto se ha desarrollado una herramienta de software que permite a los usuarios personalizar el contenido en tiempo real, lo que incluye simplificar textos y ajustar la presentación del contenido. La interfaz de usuario se integra en la página web y las herramientas tratan de analizar oraciones, detectar palabras clave y encontrar símbolos correspondientes. El proyecto también se centra en la participación inclusiva, involucrando a personas con discapacidades cognitivas en todas las fases de desarrollo y evaluación del proyecto. Esto asegura que las soluciones desarrolladas cumplan con los requisitos del grupo objetivo.

⁷ Vid. el apartado *Excurso*, donde se desarrolla y justifica esta reflexión de manera más amplia.

interfaces y herramientas son útiles, no reemplazan la necesidad de cumplir con los requisitos legales.

f) Eficacia de la comunicación: la adaptación del contenido a la Lectura Fácil puede mejorar la eficiencia comunicativa, reduciendo malentendidos y ayudando a los usuarios a obtener la información que necesitan rápidamente y sin esfuerzo adicional.

En esta búsqueda de mejorar la accesibilidad y la inclusión en el entorno digital, existen prometedoras alternativas al uso de interfaces automatizadas que requieren atención. Estas soluciones ofrecen una perspectiva más especializada y personalizada para la adaptación de contenidos a la Lectura Fácil. Entre ellas destacamos:

- **Easier.** Trabajo de investigación de un equipo multidisciplinar perteneciente al área de Accesibilidad y Procesamiento de Lenguaje Natural del grupo Human Language and Accessibility Technologies (HULAT) del Departamento de Informática de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M).
- **Asistente web interactivo** para la simplificación de textos a Lectura Fácil (Universidad Complutense).
- **Analizador de Lectura Fácil**, E.T.S. de Ingenieros Informáticos (Universidad Politécnica de Madrid). La UPM tiene dos herramientas: ATECA y FACILE
- **INICO** de la Universidad de Salamanca cuenta también con un Asistente de Lectura Fácil.
- El **Proyecto iDEM**, financiado por Horizonte Europa y liderado por la Universidad Pompeu Fabra (UPF), tiene como objetivo desarrollar una máquina de inteligencia artificial para adaptar contenidos en Lectura Fácil, con el propósito de fomentar la participación ciudadana. Este proyecto tiene un antecedente en el proyecto Simplext, en el que participó la Fundación ONCE, que desarrolló una máquina más básica para la misma finalidad. Sin embargo, nunca llegó a funcionar correctamente y actualmente no recibe mantenimiento,

A continuación, destacamos algunos ejemplos de cómo la Lectura Fácil se está utilizando para mejorar la accesibilidad digital en distintas áreas y servicios. Estos ejemplos, aunque presentados aquí de manera somera, serán abordados en mayor profundidad en el *Libro Blanco*, que analizará de forma detallada las mejores prácticas y estrategias empleadas.

- **Contenidos específicos en una página propia:** un ejemplo de esto es el precedente de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (ahora Líber), que organiza su contenido para facilitar la accesibilidad.
- **Pestañas desplegadas:** como en las noticias de Plena Inclusión Madrid, donde se ofrece contenido adaptado en un formato accesible.
- **Contenidos en Lectura Fácil como redacción por defecto:** e inclusión de la versión original en la parte inferior haciendo *scroll*, como en el caso de las webs de Plena Inclusión o el Real Patronato sobre Discapacidad.
- **Capas de Lectura Fácil activadas con botones:** implementado en webs como Vías Verdes Accesibles, donde se puede activar una versión simplificada del contenido.

- **Descargables en formato PDF:** este método es utilizado por muchas organizaciones como la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), Agencia Tributaria, Fundación "la Caixa" etc. ofreciendo contenido descargable en Lectura Fácil.

A pesar de los avances tecnológicos en la simplificación de textos, es fundamental recordar que la validación por parte de expertos humanos en Lectura Fácil sigue siendo esencial. Estos profesionales, debidamente capacitados en las normas y requisitos específicos de Lectura Fácil desempeñan un papel crucial en garantizar que el contenido sea verdaderamente accesible y se ajuste a las necesidades de su audiencia. La validación por parte de validadores preparados asegura que el mensaje original se mantenga intacto y se transmita de manera clara y precisa, evitando malentendidos. Además, contribuye a cumplir con los requisitos legales y demuestra un compromiso con la inclusión y el diseño universal.

d) Formación

En el ámbito de la formación para la adaptación de textos a Lectura Fácil, destacan **dos proyectos europeos, liderados por organizaciones españolas**, que están abriendo nuevos caminos en la creación de planes de estudio especializados:

1. **EASIT (Easy Access for Social Inclusion Training):** auspiciado por la **Universidad Autónoma de Madrid (UAM)**, este proyecto se centró en desarrollar un plan de estudios destinado a **formar adaptadores de contenidos a Lectura Fácil**⁸. Su objetivo ha sido proporcionar herramientas y conocimientos a profesionales para que puedan adaptar textos y otros contenidos de manera efectiva, asegurando que sean accesibles para personas con dificultades de comprensión.
2. **Train2Validate:** este proyecto es liderado por **Plena Inclusión Madrid** y está orientado a la creación de un plan de estudios para la **formación de dinamizadores y validadores** en Lectura Fácil. Los dinamizadores son los encargados de facilitar el acceso a los textos, mientras que los validadores se encargan de revisar y asegurar que los textos cumplen con los estándares de Lectura Fácil.

Además, existen programas de formación superior que incluyen la Lectura Fácil entre sus contenidos:

- UNED: Diploma de experto profesional de [Accesibilidad cognitiva. Lectura Fácil y otros recursos](#)
- Universidad de Barcelona: [Máster de Accesibilidad Digital para la Educación, Comunicación y Diseño](#)
- Instituto Superior de Traducción (ISTRAD) y Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA): opciones de [máster y experto en accesibilidad cultural](#).

⁸ El proyecto se llevó a cabo entre septiembre de 2018 y agosto de 2021 y fue financiado bajo el programa Erasmus+ (UAB Barcelona). Aunque finalizó en 2021, todos los materiales educativos multilingües y los resultados están disponibles en línea de forma gratuita.

4. HACIA UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL COORDINADA Y OTRAS PROPUESTAS

En nuestro país, la accesibilidad web cuenta con el respaldo de diversas organizaciones y entidades, principalmente del sector público, que desempeñan un papel clave en su supervisión y desarrollo. Entre ellas, destacan aquellas dedicadas a la creación de normativas, la promoción de buenas prácticas y el fomento de la inclusión digital, con un enfoque especial en la accesibilidad cognitiva y la Lectura Fácil. Las principales entidades involucradas en este ámbito son las siguientes:

4.1. Panorámica actual de las entidades y organismos competentes

a) Entidades con posibilidad de legislar

Las instituciones que cuentan con poder para poder elaborar normativa con efecto sobre la Lectura Fácil son:

a.1. Cortes Generales

El Congreso de los Diputados y el Senado aprobaron la Ley 6/2022, pueden profundizar en la legislación y también pueden hacer el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones adicionales previstas, como la de elaboración del reglamento de aplicación.

a.2. Gobierno de la Nación

El Gobierno cuenta con la capacidad de iniciativa legislativa a través de la presentación de proyectos de ley, la elaboración de reales decretos legislativos, como el efectuado para la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, que regula actualmente las bases de la accesibilidad a escala nacional, y la redacción del reglamento de aplicación de accesibilidad cognitiva, según la disposición adicional que lo indica en la Ley 6/2022.

a.3. Comunidades Autónomas

Las comunidades autónomas tienen transferidas las competencias relacionadas con la accesibilidad en su ámbito territorial. La primera oleada de legislación sobre este ámbito fue a finales del siglo XX. La segunda se está produciendo desde 2014 y empieza a incluir la accesibilidad cognitiva. Ha habido varias comunidades autónomas que han actualizado su normativa (Cataluña, Baleares, Murcia, Navarra, entre otras), pero todavía hay varias que no las tienen al día, como Madrid, que cuenta con una normativa de 1993.

b) Organismos con posibilidad de ejecutar políticas y hacer supervisión

b.1. Ministerio de Derechos Sociales

Este ministerio cuenta con las competencias relacionadas con discapacidad, a las que se han asociado las de accesibilidad. En su organigrama existe una Dirección General de Discapacidad. El director general es al mismo tiempo es director del Real Patronato sobre Discapacidad.

b.1.1. Real Patronato sobre Discapacidad

Organismo público que ha promovido proyectos de publicaciones de Lectura Fácil, como la adaptación de la Constitución española, y que cuenta con una red de centros especializados en diversos ámbitos de accesibilidad.

b.1.1.1. CEACOG

El Centro Español de Accesibilidad Cognitiva pertenece a la red de centros especializados del Real Patronato sobre Discapacidad y surge del mandato de la disposición adicional cuarta, que lo describe como “concebido como instrumento de la Administración General del Estado para el estudio, la investigación, la generación y transferencia de conocimiento, la formación y cualificación, el registro y la extensión de buenas prácticas, la promoción de normativa técnica, la observación de la realidad y las tendencias, las acciones de prospectiva, el seguimiento y la evaluación, y en general la promoción y fomento de todo lo relativo con la accesibilidad cognitiva en España”. Su creación tuvo lugar en 2022 y desde entonces ha desarrollado diversas actividades para cubrir sus líneas de acción.

b.1.1.2. CESYA

El Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción pertenece a la red de centros especializados del Real Patronato sobre Discapacidad. Su ámbito se centra en la accesibilidad a medio audiovisuales, pero su participación en las normas técnicas de subtitulado (UNE 153010) y audiodescripción (UNE 153020) le habilita para poder incluir y supervisar la inclusión de soluciones de Lectura Fácil en estos recursos de accesibilidad.

b.1.2. Inmerso

Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que cuenta con una red de centros especializados de investigación sobre discapacidad y accesibilidad

b.1.2.1. Ceapat

Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, dedicado a contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.

Ha desarrollado diversas iniciativas para la promoción del uso de la Lectura Fácil, como un documento que vincula la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad con la Lectura Fácil, o un repositorio inicial de documentos adaptados. Presidió el grupo de trabajo que elaboró la norma UNE de Lectura Fácil entre 2016 y 2018.

b.2. Ministerio para la Transformación Digital

Este ministerio tiene las competencias relacionadas con digitalización e innovación en tecnologías de la información.

b.2.1. Observatorio de Accesibilidad Web

Tiene como objetivo ayudar a mejorar el grado de cumplimiento en materia de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la Administración (AGE, CCAA, EELL y restos de organismos del sector público).

b.3. Unidades responsables de accesibilidad

Son las encargadas de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial, considerando todos los posibles organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

El alcance de designación de dichas unidades según su ámbito de actuación es el siguiente:

Una unidad por cada Ministerio en el ámbito de las Subsecretarías. Una unidad por cada Gobierno Regional. En las entidades locales y demás organismos obligados (como universidades, tribunales, Congreso, Senado, etc.) se designará, conforme a sus características organizativas propias, la Unidad responsable de accesibilidad de su ámbito. Cada entidad local deberá designar su unidad responsable de accesibilidad salvo aquellos casos, que considerando el tamaño de la entidad local y la labor realizada desde la diputación provincial o equivalente, se estime oportuno designar un responsable de accesibilidad único para múltiples entidades locales.

b.4. Oficinas autonómicas de accesibilidad

El caso más relevante es el de Extremadura, que cuenta con una Oficina de Accesibilidad Cognitiva (OACEX), con una encomienda de gestión a Plena Inclusión Extremadura. Esta oficina desarrolla actividades y proyectos, como publicaciones en Lectura Fácil. Además, cuenta con un sello de reconocimiento de empresas y entidades que promueven la LF en la región.

c) Entidades con posibilidad de realizar normas técnicas

c.1. UNE

UNE es el organismo nacional normalizador. Surge de la escisión de AENOR como organismo dedicado solo a la certificación, mientras que UNE se dedicaría a la elaboración de normas técnicas. UNE organiza los grupos de trabajo que redactan las normas, como la UNE 153101 EX de Lectura Fácil.

d) Organizaciones con interés, influencia y promoción de proyectos

d.1. Fundación ONCE

La Fundación ONCE actúa para la promoción y mejora de las condiciones de vida de personas con discapacidades no visuales. Cuenta con un área de Acce-

sibilidad y promueve numerosos proyectos, entre los cuales se encuentran publicaciones en Lectura Fácil. Fue la organización que ostentó la vicepresidencia del grupo de trabajo de la norma UNE de Lectura Fácil. Además, es el líder del consorcio que gestiona la Oficina Europea de Accesibilidad de la Unión Europea (Accessible EU).

d.2. Movimiento asociativo Plena Inclusión

Es la principal organización de apoyo a los derechos de las personas con discapacidad intelectual en España. Cuenta con una organización nacional, 17 federaciones autonómicas y más de 1 000 asociaciones y fundaciones que trabajan directamente con las personas en sus entornos. Representan a más de 250 000 personas con discapacidad intelectual. Plena Inclusión España gestiona el CEA-COG; las federaciones autonómicas cuentan con servicios de accesibilidad cognitiva que elaboran publicaciones en Lectura Fácil. Cuentan también con equipo de validación formado. Utilizan el logotipo europeo creado por Inclusion Europe (federación europea de organizaciones de apoyo a personas con discapacidad intelectual) para identificar sus publicaciones.

d.3. Red Lectura Fácil

Conjunto de asociaciones en torno a la Asociación Lectura Fácil de Cataluña, la primera que introdujo en España esta metodología. Se asocian más a las bibliotecas y a la producción de literatura, aunque también han adaptado numerosos trabajos para Administraciones públicas y empresas. Cuentan con un logotipo propio para identificar sus adaptaciones. La validación no es un requisito imprescindible en su proceso de trabajo.

Esta diversidad de entidades que tienen interés o pueden influir en la accesibilidad web en España subraya la existencia de un **paisaje rico, pero fragmentado** en el esfuerzo por asegurar la accesibilidad digital. Esta multiplicidad de actores puede dar lugar a una dispersión de criterios y esfuerzos que, lejos de optimizar recursos, podría complicar la consecución de un objetivo común: garantizar la inclusión digital a través de la Lectura Fácil en los sitios web.

En este contexto, emerge la necesidad imperante de consolidar estos esfuerzos bajo el **liderazgo de una única institución** que coordine las acciones de monitoreo y evaluación de la accesibilidad web a nivel nacional. Esta entidad unificada no solo simplificaría la gestión y aplicación de los estándares de accesibilidad, sino que también serviría como un punto de referencia claro para todas las organizaciones y entidades públicas comprometidas con la mejora, por ejemplo, de la accesibilidad web. Además, al centralizar la supervisión y el soporte técnico, se facilitaría la adopción de una metodología coherente y eficiente para evaluar y mejorar la accesibilidad en los sitios web, asegurando así que la Lectura Fácil se convierta en un estándar accesible para todos los usuarios, independientemente de sus habilidades o limitaciones. Esta institución actuaría no solo como garante de la accesibilidad, sino también como catalizador para la adopción de prácticas de lenguaje inclusivo que reflejen verdaderamente las necesidades de la sociedad española en su conjunto.

4.2. Propuesta de alianzas y estrategias de promoción

4.2.1. Refuerzo del CEACOG o creación de un nuevo organismo como ente centralizador

Tal como se ha expuesto previamente, el CEACOG ya dispone de la infraestructura necesaria para asumir el papel de ente centralizador. No obstante, para optimizar su funcionamiento en este contexto, se considera esencial reforzar su estructura mediante la incorporación de nuevas competencias y la dotación de recursos adicionales. Este fortalecimiento permitirá **a este centro**, no solo coordinar las iniciativas y directrices establecidas, sino también garantizar una implementación más efectiva y homogénea del modelo en los distintos ámbitos de actuación.

El refuerzo del CEACOG ofrece la ventaja de aprovechar su experiencia previa y su conocimiento de los procesos, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para poner en marcha esta fase del proyecto. Asimismo, se evitaría la duplicación de esfuerzos y se mejoraría la eficiencia en la supervisión y gestión de las actividades involucradas.

Sin embargo, **y en caso de que no fuese posible la primera variante**, también se presenta como alternativa la creación de un nuevo organismo centralizado. Este nuevo ente podría diseñarse específicamente para responder a las necesidades y retos del proyecto, ofreciendo un enfoque exclusivo y especializado desde su inicio. Aunque esta opción requeriría una inversión inicial **algo** mayor en términos de tiempo y recursos, podría proporcionar una estructura más ajustada y personalizada a largo plazo, garantizando así una implementación precisa y adaptada del modelo propuesto.

Ambas posibilidades deben ser evaluadas considerando su viabilidad operativa, financiera y temporal, para optar por la solución que mejor se alinee con los objetivos del proyecto y garantice su éxito a largo plazo.

4.2.2. Elaboración del Libro Blanco

El primer gran objetivo de esta iniciativa es la elaboración y presentación del **Libro Blanco de la Implementación Web a través de Lectura Fácil**, cuyo índice se dará a conocer en la Fundación Nebrija en octubre de 2024.

Objetivos:

- Establecer directrices claras para la aplicación de la Lectura Fácil en el ámbito digital.
- Proporcionar un marco estratégico que facilite la implementación en diversos sectores.
- Servir como guía para gobiernos, instituciones y empresas en el uso de la LF en sus plataformas web.

4.2.3. Campañas de sensibilización para sectores clave

Tras el estudio de la situación jurídica a medio plazo en torno a la obligación del uso de este método en áreas clave, es indiscutible la urgencia de comenzar a implementar la Lectura Fácil en sectores críticos como:

- Banca: adaptación de información financiera para facilitar la autonomía de los usuarios.
- Educación: oferta de materiales educativos accesibles en universidades y centros culturales.
- Gobierno y procedimientos legales: proporcionar información sobre derechos y servicios públicos.
- Medios de comunicación: garantizar que las noticias y eventos actuales sean accesibles para el público general.
- Salud: publicación de información médica y consentimientos informados.

4.2.4 Creación de un Mapa de implementación de LF

Como parte de las acciones futuras, se propone la creación de un mapa interactivo que identifique a las entidades, organismos y empresas que ya han implementado la Lectura Fácil en sus plataformas web. Este mapa:

- Reconocerá los esfuerzos realizados hasta el momento.
- Inspirará a más organizaciones a adoptar la LF, mostrando casos de éxito y beneficios tangibles.
- Fomentará la inclusión y accesibilidad, al tiempo que refuerza los nuevos estándares de comunicación digital.

4.2.5 Creación de una Certificación de Lectura Fácil Web

Se pueden plantear dos enfoques posibles para la implementación de este sistema de certificación:

Opción 1: certificación de nivel (A1-A2)

Este enfoque propone una certificación basada en niveles, similar a los marcos de referencia de lenguas como el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas), que clasificaría las webs en **niveles A1 o A2** de accesibilidad cognitiva. Esto implicaría:

- **A1:** Adaptación básica de textos en Lectura Fácil, centrada en un lenguaje sencillo, estructuras cortas y claras, y la eliminación de jerga compleja. Este nivel sería adecuado para textos informativos sencillos, formularios y servicios web básicos.
- **A2:** Requiere un grado mayor de adaptación, con inclusión de **soportes multimedia accesibles**, como videos explicativos en Lectura Fácil, y una estructuración avanzada de los contenidos para que resulten comprensibles para usuarios con mayores dificultades cognitivas o lectoras.

Esta certificación por niveles podría ofrecer un sistema gradual y flexible, en el que las webs puedan aspirar a mejorar sus niveles de accesibilidad con el tiempo.

Opción 2: esquema de certificación a partir de la UNE

La segunda opción está basada en la implementación de un **esquema de certificación** que siga las directrices de la Norma UNE 153101:2018 EX. Este sistema de certificación se centraría en verificar que las webs cumplen con los criterios establecidos en la normativa.

Esta certificación puede combinarse con otros estándares de accesibilidad web, como el nivel **AAA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.1, vinculado actualmente a la norma técnica EN 301 549)**. El nivel **AAA** garantiza que el contenido web es accesible no solo en términos de usabilidad técnica (por ejemplo, para personas con discapacidad visual o motora), sino también a nivel cognitivo, lo que se complementaría con la adaptación en Lectura Fácil.

Se deberían valorar como opciones de certificación:

- Certificar a la organización (empresa, servicio de accesibilidad...)
- Certificar a los profesionales que elaboran los contenidos
- Certificar las webs que incluyen esos contenidos

Opción 3: Combinación con certificación AAA de webs

La propuesta de certificación en Lectura Fácil puede funcionar de manera conjunta con la certificación AAA de accesibilidad web, de forma que las páginas web que aspiren a este alto nivel de accesibilidad cumplan tanto con los criterios técnicos de la WCAG como con los principios de Lectura Fácil. Esto ofrecería un enfoque integral para garantizar la accesibilidad universal.

5. CONCLUSIONES

La implementación de la Lectura Fácil en España ha avanzado gracias a normativas como la UNE 153101 EX:2018 y la Ley 6/2022 pero todavía enfrenta desafíos en su aplicación digital. Para asegurar una implementación efectiva en el entorno web, se propone el establecimiento de un **organismo centralizado** que coordine y supervise los esfuerzos nacionales en accesibilidad cognitiva.

Un paso clave en esta consolidación es la elaboración del **Libro Blanco de la Accesibilidad Web a través de la Lectura Fácil**, que proporcionará directrices claras y un marco estratégico para sectores como la banca, educación, salud y gobierno. Esta publicación será crucial para guiar la adopción de la LF en plataformas web, asegurando una accesibilidad equitativa y universal.

Actualmente hay en España 3 millones de parados con discapacidad, una tasa que supone el 32,2% y que se reduciría si se implantase la Lectura Fácil en las empresas susceptibles de ofrecerles un empleo.

Aunque el principal objetivo de la accesibilidad cognitiva es promover la inclusión y garantizar el acceso equitativo a la información para todas las personas, esta también conlleva importantes **beneficios económicos para las empresas**⁹, tales como:

- Mejora de la reputación, al mostrar un compromiso con la inclusión.
- Ampliación de la carpeta de clientes, llegando a un público más amplio, incluidas personas con discapacidades, mayores y migrantes.
- Reducción de costes: ofrecer información clara y accesible minimiza reclamaciones y reduce la necesidad de llamadas o visitas físicas.

Como hemos ido viendo a través de estas líneas, para consolidar estos avances, es imprescindible, no solo un compromiso normativo, sino también un cambio cultural que promueva la accesibilidad cognitiva como un derecho inalienable y una oportunidad estratégica. Solo así podrá España ser líder en inclusión, convirtiendo la Lectura Fácil en un modelo que beneficie a todos, tanto en términos sociales como económicos.

6. ALGUNAS REFERENCIAS

Lectura Fácil - España

- [Lectura Fácil. ¿Qué es y cómo se hace? - Plena inclusión](#)
- [Internet y Lectura Fácil - Plena inclusión](#)
- [Diccionario Fácil](#)
- [Lectura Fácil: todas las claves - Diversidad e inclusión](#)
- [Qué es la Lectura Fácil y a qué personas beneficia - Business Insider](#)
- [Primera norma técnica de Lectura Fácil](#)
- [¿Qué normas hay de Lectura Fácil? - Plena inclusión](#)
- [¿Cómo adaptar textos a Lectura Fácil?](#)
- [El Congreso aprueba definitivamente la ley que implanta la Lectura Fácil en prospectos y documentos administrativos](#)
- GARCÍA MUÑOZ, Ó. (2012): [Lectura Fácil: métodos de redacción y de evaluación.](#)
- TORRES DEL REY, J., MORADO VÁZQUEZ, L. (2024): “La Lectura Fácil en las webs universitarias: un estudio exploratorio”. En: Martín Lozano, Isabel; Sánchez-García, Ana B. (coords.). *Una educación inclusiva y de calidad: ideas y estrategias para seguir avanzando*. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 527-546.

⁹ El 30% de la población no entiende bien la comunicación lanzada por Administraciones o empresas, esto quiere decir que muchos empresarios están perdiendo clientes y la Administración no llega a una gran parte de los ciudadanos. Esta es una de las conclusiones del Plan de Marketing desarrollado para AMÁS Fácil por Yipin Zhang, desde la Universidad Carlos III de Madrid.

Leichte Sprache - Alemania

- [Accessible language on the German web – Digital Society Blog](#)
- [Bundesfachstelle Barrierefreiheit - Newsletter 1/2018 - Text in Leichter Sprache.](#)
- [On the Prevalence of Leichte Sprache on the German Web](#)
- [Websites in Leichter Sprache – das solltet ihr wissen](#)
- ASGHARI, H. & HEWETT, F. (2022): HIIG at GermEval 2022: "Best of Both Worlds Ensemble for Automatic Text Complexity Assessment": *Proceedings of the GermEval 2022 Workshop on Text Complexity Assessment of German Text*, pp. 15–20.
- BERNABÉ CARO, R. Y KOEHLER, S. (2020): *Deutsche Leichte Sprache für öffentliche Stellen: Anforderungen, Empfehlungen, Umsetzung*. München. Waxmann Verlag.
- HEWETT, F., & STEDE, M. (2021): "Automatically evaluating the conceptual complexity of German texts": *Proceedings of the 17th Conference on Natural Language Processing (KONVENS 2021)*, pp. 228–234.
- HEWETT, F. (2023): APA-RST: "A Text Simplification Corpus with RST Annotations": *Proceedings of the 4th Workshop on Computational Approaches to Discourse (CODI 2023)*, 173-179.
- LICHTENAUER, A., GIRARD, S., PAPAN-BLASER, A. Y ANTENER, G., (2024). zur Implementierung Leichter Sprache in verschiedenen gesellschaftlichen Feldern <https://irf.fhnw.ch/handle/11654/46238>. In: *Leichte Sprache. Grundlagen, Diskussionen und Praxisfelder*. Stuttgart. Kohlhammer. pp. 256–264.

EXCURSO

¿Reemplazará la IA a los redactores y verificadores de Lectura Fácil?

Avances de la IA en la edición

La IA ha demostrado ser útil en aspectos técnicos como la corrección de errores gramaticales y ortográficos, lo que permite una mayor eficiencia en tareas rutinarias. Herramientas como *Grammarly* y *PerfectIt* se utilizan ampliamente en la industria editorial para mejorar la productividad y ahorrar tiempo. Además, el uso de grandes modelos de lenguaje como ChatGPT ha mostrado ser eficaz en la corrección de errores básicos y en la reescritura de pasajes complejos para hacerlos más comprensibles.

Limitaciones, retos y desafíos legales

A pesar de estos avances, la IA enfrenta limitaciones significativas. Estudios recientes destacan que la IA no tiene la capacidad de comprender el contexto, el tono ni las sutilezas del lenguaje que son cruciales en tareas como la adaptación a Lectura Fácil. Abundan los estudios¹⁰ sobre el uso de ChatGPT en la corrección de textos académicos que encuentran que, aunque el modelo es eficiente en términos técnicos, no logra (por el momento) captar adecuadamente el contexto cultural o el tono, lo que puede ser problemático cuando se requiere una interpretación precisa del contenido.

La utilización de la IA en la redacción y validación de textos, como p.ej. contratos legales (Banca, seguros, consentimientos del paciente etc.), presenta tanto beneficios como desafíos importantes, especialmente en términos de cumplimiento legal y fiabilidad. Por ejemplo, en un escenario bancario, confiar exclusivamente en un contrato generado por IA para un cliente podría ser problemático. La IA no garantiza que se cumplan todas las normativas legales específicas de cada jurisdicción ni que se eviten malas interpretaciones en la ejecución de los acuerdos¹¹.

Perspectiva humana irremplazable a medio-largo plazo

La adaptación de textos a Lectura Fácil no solo implica simplificar el lenguaje y el formato de párrafo, sino también asegurar que el contenido mantenga su integridad y sea accesible a audiencias específicas. Este proceso requiere una intervención humana para validar que el mensaje no pierda claridad ni precisión, algo que la IA aún no puede realizar de manera completa. Además, las herramientas de IA suelen funcionar en fragmentos de texto independientes, lo que puede generar incoherencias en documentos más largos¹².

Tras esta breve reflexión, podemos afirmar que, aunque la IA no reemplazará a los expertos humanos en Lectura Fácil a corto plazo, su papel como asistente en la edición es cada vez más relevante. Las herramientas de IA pueden complementar el trabajo de los redactores y validadores humanos, haciéndolos más eficientes y permitiéndoles enfocarse en las tareas más complejas, como la adaptación cultural y la revisión ética del contenido¹³.

10 Uno de los más recientes: Al Sawi, I., Alaa, A. Navigating the impact: a study of editors' and proofreaders' perceptions of AI tools in editing and proofreading. *Discov Artif Intell* 4, 23 (2024). <https://doi.org/10.1007/s44163-024-00116-5>.

11 [Law.co, Milgrom & Daskam, Risk Management Magazine, The Impact Lawyers, Harvard Deusto.](#)

12 [The Editors' Weekly](#)

13 [UEN Digital Press, Shopify Blog Insights](#)

Resumen de las aportaciones de los participantes¹⁴

Las valiosas y numerosas intervenciones se centraron en los siguientes temas:

DERECHOS Y LEGISLACIÓN

La Lectura Fácil es una cuestión de derechos; facilita el acceso a aspectos fundamentales. Está enmarcada en la Convención de la ONU, que reconoce la accesibilidad como un derecho humano.

Es necesario cumplir la ley, pero existe una sobrecarga normativa que genera estrés, ya que se deben cumplir con múltiples exigencias, como accesibilidad, protección de datos, lenguas cooficiales y acceso seguro a sedes electrónicas, y no se cuenta con suficientes recursos humanos y económicos.

La normativa europea establece límites en cuanto a la obligatoriedad de ciertos niveles de accesibilidad. Actualmente, se está redactando un Real Decreto sobre accesibilidad cognitiva, tras un proceso de participación, que busca ser claro y aplicable a las comunidades autónomas, quienes tienen competencias en accesibilidad. Sin embargo, aún faltan normativas que midan específicamente la accesibilidad cognitiva.

El desarrollo normativo tiene como objetivo concretar derechos y trasladar obligaciones a los agentes, tanto públicos como privados. A pesar de ser derechos reconocidos, aún existe un gran desconocimiento sobre su aplicación y alcance.

El Observatorio de Accesibilidad Web obliga a la Administración General del Estado (AGE) a cumplir con el nivel AA de accesibilidad, lo que deja fuera la accesibilidad cognitiva, ya que esta forma parte del nivel AAA. La ley se limita a exigir el nivel AA y no va más allá. La Estrategia AGE Digital tampoco contemplaba inicialmente la accesibilidad cognitiva, pero se solicitó su inclusión y es un aspecto en proceso de trabajo.

Es importante que la accesibilidad cognitiva esté presente en conferencias sectoriales más allá de las relacionadas con derechos sociales, como en áreas clave como Educación. Además, el ámbito jurídico a menudo presenta barreras, como es el caso del Ministerio de Justicia o los jueces, que muestran reticencias para aplicar la Lectura Fácil en sentencias.

¹⁴ El encuentro tuvo lugar en el Campus de Madrid-Princesa de la Universidad Nebrija el 21 de octubre de 2024.

Aparte de los autores del informe: María Xesús Bello Rivas y Óscar García Muñoz, y de los directores del Observatorio y de la Fundación Nebrija: José Luis G. Delgado y Gregorio Martínez Garrido, respectivamente, estuvieron presentes en la mesa de trabajo: María José de Mariano Sánchez-Jáuregui — Ministerio de Hacienda, Jon Andoni Duñabeitia — Centro de Investigación Nebrija en Cognición, Laura Espejo — Plena Inclusión, Ana María González Pérez — RENFE, Déborah M. Labrador Solís — ILUNION (Fundación ONCE), Tíscar Lara — Instituto Cervantes, Diego Moldes — Booky Pets / Be Your Best S.L., Lourdes Moreno López — Universidad Carlos III de Madrid, Javier Murillo — Asociación Española de Fundaciones Tutelares - Liber, Leyre Nieva Quesada — Fundación ONCE, Javier Ortega Santos — Fundación Mapfre, Margarita Planelles Almeida — Cátedra Global Nebrija-Santander del Español como Lengua de Migrantes y Refugiados, Joana Prats — Fundación "la Caixa", Marilú Roldán Mariscal — Fundación Mapfre, Mari Carmen Suárez de Figueroa Baonza — Universidad Politécnica de Madrid, Blanca Tejero — Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (Plena Inclusión).

CONCURSOS PÚBLICOS

Es necesario incluir la exigencia de Lectura Fácil en las licitaciones, y la Ley 6/22 ya permite mencionarla en los pliegos. Sin embargo, las Administraciones enfrentan la falta de empresas capacitadas y los altos costes al abrir estos procesos. La escasez de empresas especializadas y proveedores de contenidos accesibles es una barrera significativa. Además, exigir la accesibilidad en los concursos podría dificultar el acceso de pequeñas empresas.

Una posible solución sería optar por la contratación centralizada para la accesibilidad cognitiva, similar a lo que se hace con la accesibilidad web, en lugar de realizar concursos independientes. Actualmente, no se considera la accesibilidad cognitiva en los procesos de licitación, y es fundamental que se fuerce su inclusión para garantizar el cumplimiento.

TECNOLOGÍA Y ESTÁNDARES

La Lectura Fácil debe integrarse en toda la cadena de accesibilidad, especialmente en el diseño comprensible web, sin tratarse como un elemento aislado. Es clave incorporar validadores en este proceso. Por ejemplo, en proyectos como el acceso a audiolibros a través de Alexa, fue necesario explicar primero cómo usar el dispositivo, lo que muestra la necesidad de un enfoque integral. Este método de la LF es solo una herramienta dentro de un abanico más amplio de accesibilidad, y debe alinearse con principios como la usabilidad y las recomendaciones web. Vincularla directamente con las WCAG, el nivel AAA o la legislación europea es arriesgado, ya que podría retrasar su implementación. Además, la formación y los conocimientos técnicos en las empresas aún son limitados.

Existen dificultades para medir la comprensión en las WCAG, y el diseño con accesibilidad cognitiva no está reflejado en la norma EN 301549. Sería ideal desarrollar herramientas que prioricen la comprensión textual desde el inicio, incluyendo a los programadores en este esfuerzo. Un modelo básico de página web accesible, diseñado desde su concepción para incluir accesibilidad cognitiva, podría ser compartido como estándar, y para ello se necesita un agente integrador.

Aunque ya se han encontrado soluciones estandarizadas, como las glosas emergentes, muchas aún no se aplican y muchos recursos siguen pensados para el papel. La inteligencia artificial está mejorando como herramienta para adaptadores, aunque aún requiere revisión y ajustes, ya que no interpreta bien todas las pautas. En este sentido, el Instituto de Supercomputación de Barcelona está desarrollando recursos en español que mejorarán los resultados. Es fundamental alcanzar consensos sobre soluciones como las glosas, para lograr una aplicación más amplia y efectiva.

El Libro Blanco, entre otros detalles, también debe orientar sobre cuál es la mejor pauta: ¿crear una sección específica o una web espejo?

FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

Es imprescindible que los grados y másteres tecnológicos y lingüísticos incluyan contenidos sobre accesibilidad cognitiva y Lectura Fácil. Un ejemplo es la Universidad Politécnica de Madrid, que incorporó hace tres años asignaturas sobre accesibilidad cognitiva dentro de su posgrado, dentro del marco de la accesibilidad universal.

La Lectura Fácil requiere el acompañamiento de expertos en todas las fases del proceso, no solo en la validación. No puede ser realizada por cualquier persona, sino por alguien con formación específica en este campo. Las empresas de software no suelen contar con personas con discapacidad intelectual en sus equipos. Es necesario desarrollar una IA inclusiva que integre tanto datos como la participación de personas implicadas en el propio desarrollo.

Faltan profesionales especializados en Lectura Fácil, y más aún aquellos que además tengan conocimientos de programación. La formación de estos perfiles es escasa, y no se encuentran suficientes formadores.

Además, la investigación en Lectura Fácil es fundamental; no todo vale en este ámbito, y se deben seguir avanzando en estudios y enfoques rigurosos. Es necesario rescatar estudios, como los de la Universidad Autónoma de Madrid para Plena Inclusión, que destacan la utilidad de la Lectura Fácil para quienes tienen dificultades de comprensión lectora. También es clave considerar a personas con grandes necesidades de apoyo que usan sistemas como los SAAC, reconociendo la diversidad de la población.

SENSIBILIZACIÓN

Es fundamental darle prestigio a la Lectura Fácil, aún frente a detractores, y aclarar que no está limitada a personas con discapacidad intelectual. La comunicación y sensibilización son esenciales, ya que persisten malentendidos sobre qué es y a quién beneficia. Se requiere una campaña de concienciación sobre accesibilidad cognitiva, como en Alemania.

Pese a las múltiples experiencias, falta coordinación y alianzas. Tanto la Administración como el sector privado avanzan en la digitalización, pero la implicación debe ir más allá de los departamentos de accesibilidad.

Aún falta implicación institucional y la Lectura Fácil sigue siendo poco conocida y valorada por las empresas. Coordinar recursos es esencial para su avance.

EXPERIENCIAS

Ha habido experiencias fallidas, como la microsite de Renfe en Lectura Fácil, que incluso la tenía indicada en su página principal con el logo correspondiente.

Plena Inclusión ha desarrollado un modelo para la redacción de sus noticias y cuenta con un repositorio de publicaciones en Lectura Fácil, además de su propio proyecto "Planeta Fácil". Otro proyecto relacionado con la oferta de noticias en Lectura Fácil es Noticias Fácil, del portal Discapnet.

Por ahora, la Lectura Fácil se está utilizando principalmente para hacer accesibles ciertos documentos y contenidos específicos.



OBSERVATORIO
NEBRIJA DEL
ESPAÑOL

observatorionebrijadelespañol.com

www.nebrija.com

www.fundacionnebrija.org



FUNDACIÓN
NEBRIJA